



28.
FECHA: 2022-03-24

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – SUBSANABILIDAD

OBJETO	ADQUISICIÓN OBRAS JURÍDICAS EN HOJAS SUSTITUIBLES E INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
---------------	---

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 9.978.000
----------------------------	---------------------

PROPUESTAS RECEPCIONADAS

NO.	PROPONENTE	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	Legis editores S. A	860.042.209-2	\$ 9.978.000	\$ 9.978.000

1. EXPERIENCIA HABILITANTE (EN CASO DE HABERSE REQUERIDO)

NO.	PROPONENTE	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	FOLIO	CONCEPTO
1	LEGIS EDITORES S. A	<p>El proponente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1. <u>Suscrito, ejecutado y liquidado</u> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cincuenta por ciento (50%) del valor del presente proceso.</p>	Acata de liquidación DISAN 2018. Policía Nacional	El proponente CUMPLE con el requisito experiencia habilitante



		<p>2. El objeto del contrato a acreditar deberá ser afín al objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.objeto del contrato.c. Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).d. Valor del contrato.e. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.f. Cargo.g. Dirección y teléfonos. <p>En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u></p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: La simple copia de los contratos celebrados No <u>se tendrá</u> en cuenta para acreditar</p>	
--	--	---	--

2. DOCUMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



De acuerdo a validación del área de Seguridad y salud en el trabajo se establecen los siguientes resultados

No.	Cotizante	Resultado (Habilitado/ Inhabilitado)
1	Legis Editores S. A	El proponente CUMPLE con el requisito de acuerdo con lo manifestado por la oficina de seguridad y salud en el trabajo. Para la empresa LEGIS EDITORES S.A , identificada con NIT: 860042209 según la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiestan una implementación del 95.25% Cumplen con el requisito.

De acuerdo a lo anterior se establece que las propuestas presentadas en la Invitación N° 042 de 2022, obtienen los siguientes resultados:

NO.	PROPONENTE	RESULTADO	
		HABILITADO	INHABILITADO
1	Legis Editores S.A	X	

3. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados (02 más favorables) deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

“Párrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, párrafo Subsanabilidad: **“En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del**



cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

MIGUEL ALEJANDRO FLECHAS MONTAÑO

Jefe Unidad Apoyo Académico (F.A.)

Universidad de Cundinamarca

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia

12.1-14.1

RE: Solicitud revisión y avala certificación estándares de mínimos SST

Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

Vie 25/03/2022 11:10 AM

Para: Ejecución CGCA <asistentebiblioteca.fusagasuga@ucundinamarca.edu.co>

33.

Fusagasugá 25/03/2022

María del Pilar Castiblanco Torres

Técnico II

Unidad de Apoyo Académico

Universidad de Cundinamarca

Respetada Maria,

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validez de certificado de la ARL me permito:

Para la empresa **LEGIS EDITORES SA**, identificada con NIT: 860042209 según la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiestan una implementación del 95.25% Cumplen con el requisito.

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,

Transcriptor: Soranlli Rincón Quintero



UCUNDINAMARCA
GENERACIÓN SIGLO 21

Olga Lucia Perilla S.
Coordinadora SG-SST

Seguridad y Salud en el Trabajo



sst@ucundinamarca.edu.co



Teléfono +57 (1) 828 14 83 Ext. 123



Diagonal 18 No. 20-29

Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor informac Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: Ejecución CGCA <asistentebiblioteca.fusagasuga@ucundinamarca.edu.co>

Enviado: viernes, 25 de marzo de 2022 10:28

Para: Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>; Olga Lucia Perilla Salamanca <olpsalamanca78@hotmail.com>

Cc: Unidad de Apoyo Academico <apoyoacademico@ucundinamarca.edu.co>; CGCA FUSAGASUGÁ <biblioteca.fusagasuga@ucundinamarca.edu.co>; Team Apoyo Académico <uaaoficina@ucundinamarca.edu.co>

Asunto: Solicitud revisión y avala certificación estándares de mínimos SST

Buenos días Dra Olga

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta me permito enviar adjuntos el documento Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Solicito amablemente se revisión.

Objeto: ADQUISICIÓN OBRAS JURÍDICAS EN HOJAS SUSTITUIBLES E INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

Empresa: Legis Editore S.A.

Nit: 860.042.209-2

Agradezco su atención y quedo atenta a los comentarios

Cordialmente



UCUNDINAMARCA
GENERACIÓN SIGLO 21

María del Pilar Castiblanco Torres

Técnico II

Unidad de Apoyo Académico



correoinstitucional@ucundinamarca.edu.co



Teléfono +57 (1) 828 14 83 Ext 183

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.